Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto.San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

El Tío, 12 de diciembre de 2024.

O R D E N A N Z A N° 570 / 2024

"APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADEN – BARRIO FISORE – ETAPA II".

VISTO:

El Proyecto de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADENES – BARRIO FISORE – ETAPA II".

Y CONSIDERANDO:

Que a tal fin se han confeccionado los planos y especificaciones técnicas de la obra que se adjuntan a la presente Ordenanza.

Que tales trabajos de construcción de cordón cuneta serán realizados por administración municipal, razón por la cual debe declararse de interés público y de pago obligatorio para los frentistas afectados, mediante el Sistema de Contribución por Mejoras.

Que corresponde dictar el instrumento legal por el cual se dispone la ejecución del referido proyecto de obra pública por administración municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TIO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

"APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADEN – BARRIO FISORE – ETAPA II".

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y EJECUCIÓN DE BADENES – BARRIO FISORE – ETAPA II"**, la que será ejecutada por Administración Directa de la Municipalidad. La obra de cordón cuneta se realizará sobre calles: Capitán Gabriel del Valle (en su costado oeste, entre Caseros y Eva Duarte), Liniers (de ambos lados, entre caseros y Pasaje Tortolo) y Eva Duarte (de ambos lados, entre Liniers y Capitán Gabriel del Valle). El badén se ejecutara en la intersección de calles: Eva Duarte y Pasaje Libertad (un badén).

ARTÍCULO 2°: APRUÉBESE los planos y especificaciones técnicas de la obra, cuya ejecución se dispone por el artículo anterior, confeccionados por el Ingeniero Civil Juan Oscar DURANTE, M.P. N°1305, los que deberán considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el costo total que demandará el proyecto, será afrontado por los propietarios de los inmuebles afectados, como así también, las variaciones de costos que se produzcan en los diversos ítems que constituyen el costo total de la obra.

ARTÍCULO 4°: APRUÉBESE en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE ($15.695.711,00),** el presupuesto total del proyecto de obra a ejecutarse.

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉCESE que el monto de cada cuenta de la obra de cordón cuneta a abonar por los frentistas se determinará sobre la base de unidad de medida, Metro Lineal de Frente, con más la incidencia correlativa de las bocacalles prorrateadas en forma proporcional por cada cuadra.

ARTÍCULO 6°: FÍJESE el monto de cada cuenta de la obra de cordón cuneta a abonar por los propietarios beneficiados con la construcción de la misma, en la cantidad de TRES PUNTO DIECIOCHO (3.18) BOLSAS DE CEMENTO tipo portland base, cantidad que será utilizada para la determinación del valor de las cuotas a cancelar, equivalente a la fecha de sanción del presente instrumento, a la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SEIS ($9.670,96). -

ARTÍCULO 7°: AUTORÍCESE la realización de la obra de cordón cuneta por el sistema de Contribución de Mejoras, pudiendo los frentistas afectados optar por algunas de las siguientes modalidades de pago; cuyas fechas de vencimientos podrán ser fijadas por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

a) **CONTADO ANTICIPADO**: Se considerará así, aquel que efectúe el frentista, dentro del plazo establecido en el cronograma de vencimientos, con el cual gozará de la congelación del precio correspondiente a su frente, no sufriendo mayores costos después de la fecha de pago y hasta la realización de la obra inclusive, la cual quedará cancelada totalmente en el momento de su efectivo pago. Quienes se acojan a esta modalidad se beneficiarán con un descuento del diez por ciento (10%).

b) **SISTEMA FINANCIADO**: Los frentistas que opten por este sistema de pago, podrán hacerlo hasta en un máximo de doce (12) cuotas mensuales, quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para establecer planes de pago de menor plazo. Asimismo, el D.E.M. podrá otorgar planes de pago de mayor duración y hasta un máximo de veinticuatro (24) cuotas mensuales, únicamente para los casos de terrenos de grandes dimensiones y/o frentistas de escasos recursos que así lo acrediten sumariamente ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 8°: CONFECCIÓNESE las respectivas cuentas individuales y notificar fehacientemente a los propietarios y/o responsables del monto de las mismas, los que tendrán un plazo de quince (15) días corridos, para formular las observaciones. Vencido dicho término la liquidación se considerará firme y aceptada por el responsable.

ARTÍCULO 9°: ESTABLÉCESE que la falta de pago en término de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, producirá la caducidad del plan de pago en cuotas,

considerándose la deuda como de plazo vencido, pudiendo la Municipalidad iniciar las acciones de cobro por vía judicial que corresponda.

ARTÍCULO 10°: ESTABLÉCESE que los frentistas que no abonen los importes correspondientes de CONTADO ANTICIPADO dentro del plazo establecido para su pago, se entenderá que han optado por el SISTEMA FINANCIADO de cancelación.

ARTÍCULO 11°: ESTABLÉCESE que, a los pagos realizados fuera de término, les serán aplicables los intereses y recargos previstos en la Ordenanza Tarifaria Anual para el pago de tributos fuera de término.

ARTÍCULO 12°: ESTABLÉCESE que el bien inmueble afectado por la Contribución de Mejoras dispuesta, responde directamente al pago de la misma, cualquiera fuere el titular del dominio, siendo suficiente título habilitante para el cobro judicial ó extrajudicial de la deuda, el certificado de deuda expedido por la Municipalidad.

ARTÍCULO 13°: CONSIDÉRESE como parte integrante de la presente Ordenanza, los planos y especificaciones técnicas de la obra que se adjuntan.

Art. 14°: HABILÍTESE el Registro de Oposición, exclusivamente para los frentistas afectados a la obra de cordón cuneta, dispuesta por la presente.

Art. 15°: ESTABLÉCESE que aquellos frentistas afectados que deseen suscribir su oposición en el Registro, previamente deberán justificar su calidad de propietarios y su inclusión en el radio de la obra. Una vez acreditado tal carácter, podrán hacer constar su oposición a la ejecución de la obra, enumerando las razones que la fundamentan, careciendo de valor a los fines expresados la negativa lisa y llana sin fundamentos.

Art. 16°: DISPÓNGASE la apertura del Registro de Oposición, en la que deberá constar el acta labrada, en un primer folio, por el Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo procederse de igual manera en la clausura del mismo.

Art. 17°: ESTABLÉCESE que los interesados que deseen manifestar su oposición, deberán concurrir a la sede administrativa de la Municipalidad, en horario de atención al público, y durante los días que fije el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 18°: ESTABLÉCESE que, una vez vencidos los términos acordados, se evaluarán las disconformidades expresadas en el Registro correspondiente, y si el porcentaje de oposición no supera el cincuenta por ciento (50%) de los propietarios frentistas afectados por la obra, se dispondrá la inmediata iniciación de la misma.

Art. 19°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Ordinaria del día 12 de diciembre de 2024.

Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D

Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto.San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso

Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N°...296..... de fecha ...13/12/2024

Cómputo y Presupuesto de la Obra: Córdón Cuneta y Badenes

2°Etapa	Calle	Entre		m2	Mano Obra$/m2	Materiales Hormigón m2	Presupuesto
		Calle	y Calle				
C. Cuneta H°17	Cap. G. Valle	Caseros	María E. Duarte	118,00	$ 1.569.400,00	$ 2.056.032	$ 3.625.432,00
	Liniers	Caseros	Pje Tórtolo	110,00	$ 1.463.000,00	$ 1.916.640	$ 3.379.640,00
	M. E. Duarte	Liniers	Cap. G. Valle	236,00	$ 3.138.800,00	$ 4.112.064	$ 7.250.864,00
	Sub -Total (a)			464,00	$ 4.708.200,00	$ 6.168.096	**$ 14.255.936,00**
Badenes H°21							
	M.E. Duarte y Pje. Libertad			45,00	$ 598.500,00	$ 841.275,00	$ 1.439.775,00
	Sub Total (b)						**$ 1.439.775,00**
	TOTAL a+b						**$ 15.695.711,00**

Nota: en la calle Capitán del Valle Caseros se ejecutará el Cordón Cuneta del lado izquierdo de la misma (costado Oeste), dado que del lado derecho fue contemplado su ejecución en el Cómputo y Presupuesto de la Primer Etapa de la Obra

Juan O. Durante
Ing. Civil
MP 1305-X

Fecha: 2024.12.04 07:38:32 -03'00'

PLANIMETRÍA
ESCALA: 1:500

ALTIMETRÍA
ESCALA: 1:50

CAP. GABRIEL DEL VALLE

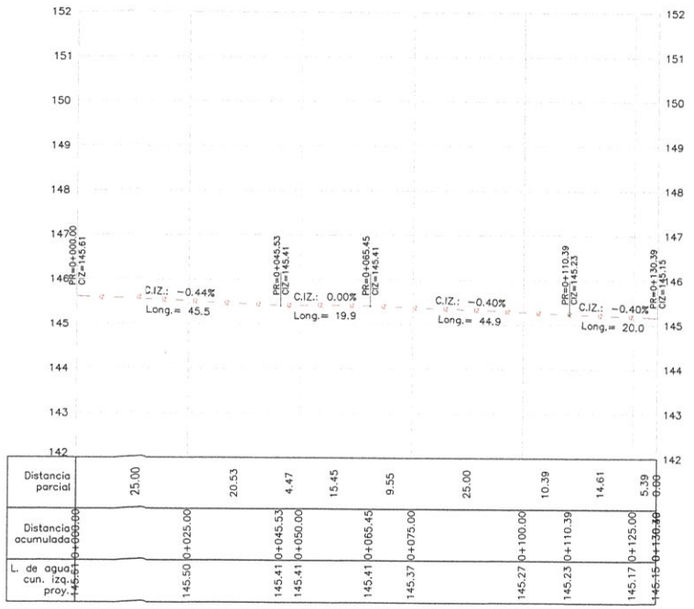

Distancia parcial		25.00		20.53	4.47	15.45	9.55	25.00	10.39	14.61	5.39
Distancia acumulada	0+000.00	0+025.00		0+045.53	0+050.00		0+065.45	0+075.00	0+100.00	0+110.39	0+125.00
L. de agua cun. izq. proy.	145.61	145.50		145.41	145.41		145.41	145.37	145.27	145.23	145.17

LINIERS

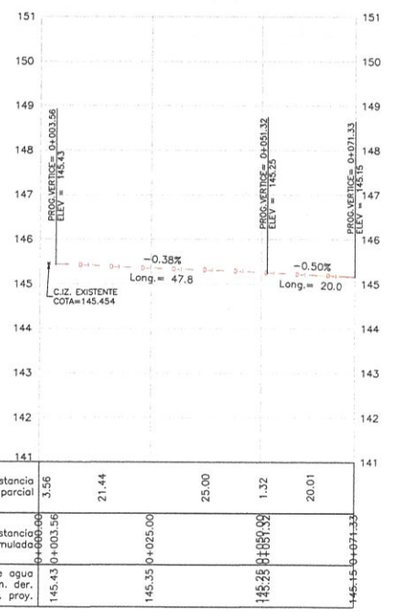

Distancia parcial	3.56	21.44	25.00	1.32	20.01
Distancia acumulada	0+000.00	0+003.56	0+025.00	0+051.32	0+071.33
L. de agua cun. der. e izq. proy.	145.43	145.35	145.25	145.25	145.15

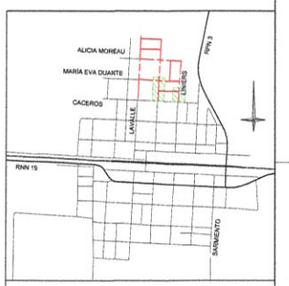

CROQUIS DE UBICACIÓN

REFERENCIAS

EJE DE CALLE	COTAS DE PROYECTO	ALTIMETRIA
BORDE DE CUNETA	COTAS DE PUNTO FIJO	TERRENO NATURAL
CORDÓN		LADOS LINEA DE AGUA CUNETA
		DER. E IZQ. PROY.
		DER. PROY.
		IZQ. PROY.

MUNICIPALIDAD DE EL TÍO

PROYECTO	Ing. Juan Oscar Durante
DIBUJO	Javier V. Rojas
RELEVO	Ing. Juan Oscar Durante

OBRA: PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO FISORE

FECHA: DICIEMBRE 2024

ESCALAS: Horizontal = 1:500 Vertical = 1:50

REVISION: 01

PLANO DE: PLANIALTIMETRÍA
Calles CAP. GABRIEL DEL VALLE (0+000 a 0+145, CUNETA IZQUIERDA) y LINIERS (0+000 a 0+071)

NOMBRE DE ARCHIVO: 02_PLANIALTIMETRIA EL TIO-CALLES CGDV_LIN_MED_R01.DWG

PLANO N° 1

TOTAL DE PLANOS 02

PLANIMETRÍA
ESCALA: 1:500

ALTIMETRÍA
ESCALA: 1:50

MARIA EVA DUARTE

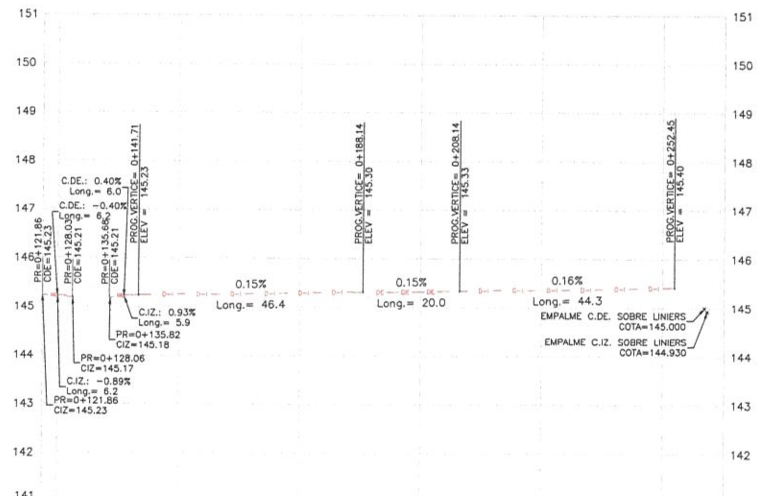

Distancia acumulada	L. de agua cun. der. e izq. proy.	Distancia parcial
0+121.86		3.14
0+125.00		16.71
0+141.71	145.23	8.29
0+150.00	145.24	25.00
0+175.00	145.28	13.14
0+188.14	145.30	11.86
0+200.00	145.32	8.14
0+208.14	145.33	16.86
0+225.00	145.36	25.00
0+250.00	145.40	2.45
0+252.45	145.40	10.30
0+262.76		

CROQUIS DE UBICACIÓN

Juan O. Durante
Ing. Civil
MP 1305-X

Fecha:
2024.12.04
07:57:28 -03'00'

REFERENCIAS		
EJE DE CALLE	COTAS DE PROYECTO	ALTIMETRIA — TERRENO NATURAL
BORDE DE CUNETA	COTAS DE PUNTO FIJO	LADOS LÍNEA DE AGUA CUNETA: DER. E IZQ. PROY.; DER. PROY.; IZQ. PROY.
CORDÓN		

MUNICIPALIDAD DE EL TÍO

PROYECTO	Ing. Juan Oscar Durante
DIBUJO	Javier V. Rojas
RELEVO	Ing. Juan Oscar Durante

OBRA: PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO FISORE

FECHA: DICIEMBRE 2024
ESCALAS: Horizontal = 1:500 Vertical = 1:50
REVISIÓN: 01

PLANO DE: PLANIALTIMETRÍA
Calles MARÍA EVA DUARTE (0+122 a 0+263)
NOMBRE DE ARCHIVO: 02_PLANIALTIMETRIA EL TIO-CALLES CGDV_LIN_MED_R01.DWG

PLANO N°: 2
TOTAL DE PLANOS: 02

PLANIMETRÍA
ESCALA: 1:500

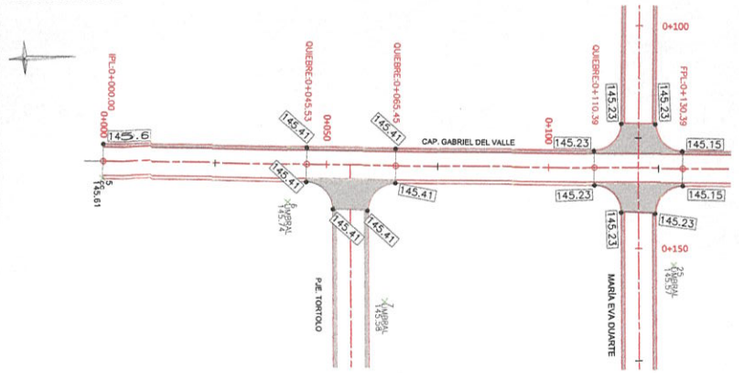

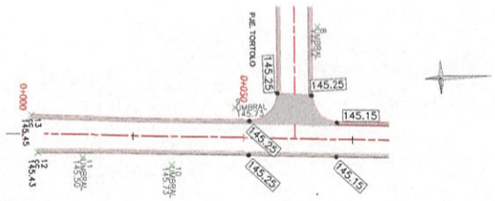

ALTIMETRÍA
ESCALA: 1:50

CAP. GABRIEL DEL VALLE

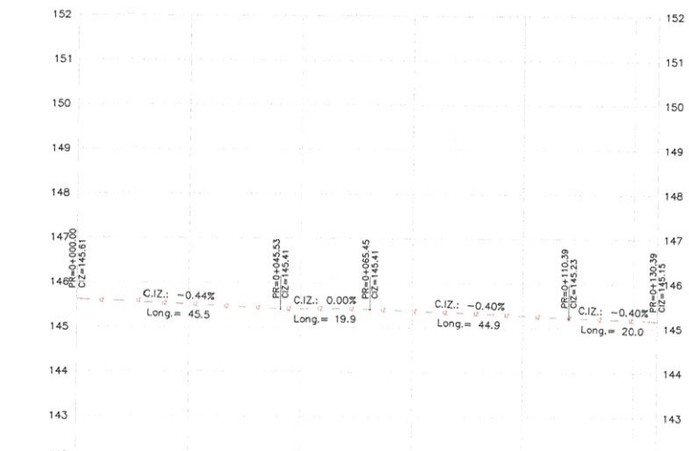

Distancia parcial		25.00		20.53	4.47	15.45	9.55	25.00	10.39	14.61	5.39
Distancia acumulada	0+000.00	0+025.00			0+045.53	0+050.00	0+065.45	0+075.00	0+100.00	0+110.39	0+125.00	0+130.39
L. de agua cun. izq. proy.	145.61	145.50			145.41	145.41	145.41	145.37	145.27	145.23	145.17	145.15

LINIERS

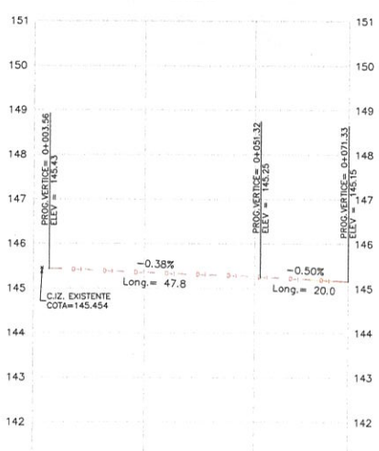

Distancia parcial	3.56	21.44	25.00	1.32	20.01
Distancia acumulada	0+000.00	0+003.56	0+025.00	0+050.00	0+051.32
L. de agua cun. der. e izq. proy.	145.43	145.35	145.28	145.25	145.15

CROQUIS DE UBICACIÓN

REFERENCIAS

EJE DE CALLE	COTAS DE PROYECTO		ALTIMETRIA
BORDE DE CUNETA	COTAS DE PUNTO FIJO		TERRENO NATURAL
CORDÓN			LADOS LÍNEA DE AGUA CUNETA
			DER. E IZQ. PROY.
			DER. PROY.
			IZQ. PROY.

MUNICIPALIDAD DE EL TÍO

PROYECTO	Ing. Juan Oscar Durante
DIBUJO	Javier V. Rojas
RELEVO	Ing. Juan Oscar Durante

OBRA: PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO FISORE

FECHA: DICIEMBRE 2024

ESCALAS: Horizontal = 1:500 Vertical = 1:50

REVISION: 01

PLANO DE: PLANIALTIMETRÍA
Calles CAP. GABRIEL DEL VALLE (0+000 a 0+145, CUNETA IZQUIERDA) y LINIERS (0+000 a 0+071)

NOMBRE DE ARCHIVO: 02_PLANIALTIMETRIA EL TIO-CALLES CGDV_LIN_MED_ROI.DWG

PLANO N° 1

TOTAL DE PLANOS 02

PLANIMETRÍA
ESCALA: 1:500

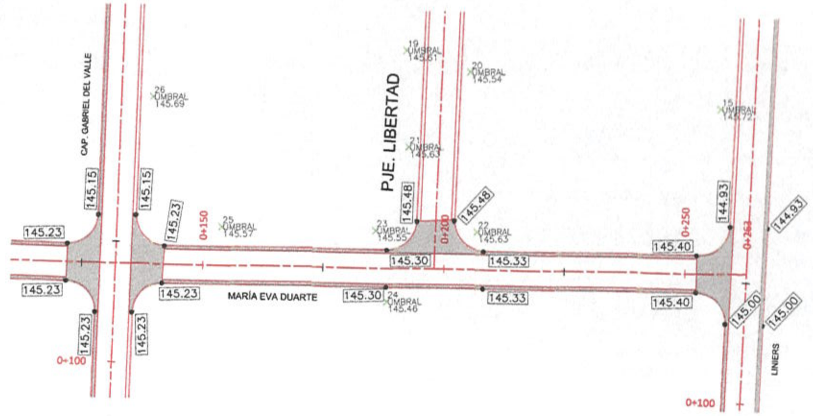

ALTIMETRÍA
ESCALA: 1:50

MARIA EVA DUARTE

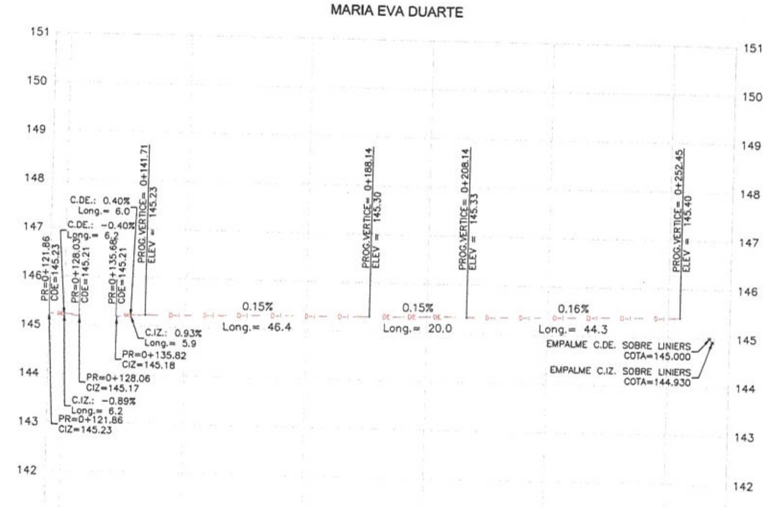

Distancia acumulada	Distancia parcial	L. de agua cun. der. e izq. proy.
0+121.86		
	3.14	
0+125.00		
	16.71	
0+141.71		145.23
	8.29	
0+150.00		145.24
	25.00	
0+175.00		145.28
	13.14	
0+188.14		145.30
	11.86	
0+200.00		145.32
	8.14	
0+208.14		145.33
	16.86	
0+225.00		145.36
	25.00	
0+250.00		145.40
	2.45	
0+252.45		145.40
	10.30	
0+262.76		

CROQUIS DE UBICACIÓN

Juan O. Durante
Ing. Civil
MP 1305-X

Fecha:
2024.12.04
07:54:50 -03'00'

REFERENCIAS
- EJE DE CALLE
- BORDE DE CUNETA
- CORDÓN
- COTAS DE PROYECTO
- COTAS DE PUNTO FIJO

ALTIMETRÍA
- TERRENO NATURAL
- LADOS LÍNEA DE AGUA CUNETA
- DER. E IZQ. PROY.
- DER. PROY.
- IZQ. PROY.

MUNICIPALIDAD DE EL TÍO

PROYECTO	Ing. Juan Oscar Durante
DIBUJO	Javier V. Rojas
RELEVO	Ing. Juan Oscar Durante

OBRA: PROYECTO DE DESAGÜES PLUVIALES BARRIO FISORE

FECHA: DICIEMBRE 2024
ESCALAS: Horizontal = 1:500 Vertical = 1:50
REVISIÓN: 01

PLANO DE: PLANIALTIMETRÍA
Calles MARÍA EVA DUARTE (0+122 a 0+263)
NOMBRE DE ARCHIVO: 02_PLANIALTIMETRIA EL TIO-CALLES CGDV_LIN_MED_R01.DWG

PLANO N° 2
TOTAL DE PLANOS 02